

ESCRITURA número 982 /2012

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO; y, REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GEMELCORP S.A.,-----
CUANTÍA: US\$255,000.00


NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

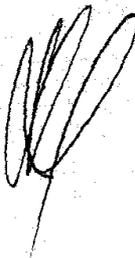


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Junio de dos mil doce, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor MATEO FIORAVANTI BASOMBRIO, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía GEMELCORP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil doce, según consta de la copia del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía respectiva. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de nuevo Capital Autorizado; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía GEMELCORP S.A. a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital, Fijación de nuevo Capital Autorizado; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía GEMELCORP S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----
CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE.- Comparece al

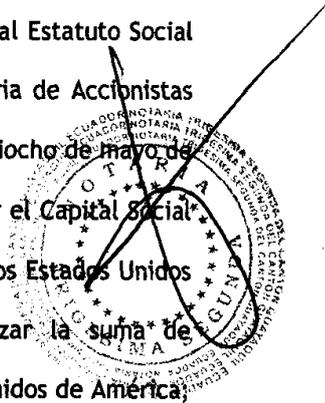

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **MATEO FIORAVANTI BASOMBRI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía **GEMELCORP S.A.** debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil doce, conforme consta de la copia de su Nombramiento aceptado e inscrito; y, de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el once de Octubre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de Noviembre del mismo año se constituyó la Compañía **GEMELCORP S.A.** con un capital social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y un capital autorizado de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veinte de Octubre de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día cuatro de Abril de dos mil cinco, se aumentó el capital social suscrito de la compañía a la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, se fijó como nuevo Capital Autorizado, la suma de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, se efectuó la consecuente Reforma al Estatuto Social de la compañía; C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veinticinco de Agosto de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día trece de Noviembre de dos mil ocho, se aumentó el capital social suscrito de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS MIL DOLARES**




NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO


NOTARIA XVII DEL CANTON
NOTARIO XVII DEL CANTON
NOTARIO XVII DEL CANTON

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se fijó como nuevo Capital Autorizado, la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se efectuó la consecuente Reforma al Estatuto Social de la compañía. D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GEMELCORP S.A. en sesión celebrada el dieciocho de mayo de dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el Capital Social en la suma de Doscientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; Fijar el nuevo Capital Autorizado en la suma de Novecientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América; Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Mateo Fioravanti Basombrio, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de nuevo capital autorizado y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios.-----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **MATEO FIORAVANTI BASOMBRI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GEMELCORP S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil doce, **DECLARA: UNO.-** Que, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Doscientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, mediante la emisión y asignación de doscientos cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se agrega a esta escritura como documento habilitante; **DOS.-** Que, se fija el nuevo Capital Autorizado de la compañía en la suma de


Ab. Nelson Gustavo León
Notario XVII del Canton G

Novcientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América; TRES.- Que, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma constante del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía que se agrega a esta escritura como documento habilitante; CUATRO.- Que, se autoriza al señor MATEO FIORAVANTI BASOMBRIO, en su calidad de GERENTE GENERAL de dicha compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios; y, CINCO.- Que, en razón de que su representada se encuentra sujeta a CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías declara BAJO JURAMENTO, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal D) de la cláusula segunda del presente instrumento público; y, SEIS.- El compareciente, esto es el señor MATEO FIORAVANTI BASOMBRIO, por los derechos que representa de la compañía GEMELCORP S.A. DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada está al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, además que no es contratista pública; y, por lo tanto, no tiene suscrito Contrato alguno con el Estado Ecuatoriano.-----

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GEMELCORP S.A., de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce; y, **DOS.-** Copia de Nombramiento del GERENTE GENERAL de la Compañía GEMELCORP S.A. debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Doctor JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula

Guayaquil, 17 de Noviembre de 2009

Señor D.

MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GEMELCORP S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso estatutario de cinco años.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Ivole Zurita Zambrano, el 11 de Octubre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de Noviembre de 2001.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



MARÍA ISABEL RAMÍREZ PLATINI
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GEMELCORP S.A., para el cual he sido elegido, declarando que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 17 de Noviembre de 2009.



MATEO IGNACIO FIORAVANTI BASOMBRIO

C.C. 0909473480

Ab. Nelson Rubén Cordero
Notario XXI del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.395,
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GEMELCORP S.A., a favor de MATEO IGNACIO FIORAVANTI
BASOMBRIO, a foja 135.219; Registro Mercantil número 22.141. /

ORDEN: 52395



\$ 9.30

REVISADO POR:

b.



7^{da} edición
**REGISTRO
MERCANTIL**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GEMELCORP S.A. CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el día dieciocho del mes de Mayo de Dos mil doce a las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 1.5 y Agustín Freire, Edificio Gemelcorp, se reúnen todos los accionistas de la Compañía **GEMELCORP S.A.**: La compañía **PROVISA ENTERPRISES INC.** de nacionalidad panameña, debidamente representada por el señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja en su calidad de Apoderado General, representando 199,998 acciones de propiedad de su representada, y, el **DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, por sus propios y personales derechos representando 2 acciones de su propiedad. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Además concurren los señores María Isabel Ramírez Platini y Mateo Fioravanti Basombrio en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Como se encuentran presente todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía en la suma de US\$255,000.00, mediante compensación de créditos; y, fijar nuevo Capital Autorizado de la compañía en la suma de \$910,000.00;

DOS.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía;

TRES.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Mateo Fioravanti Basombrio, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de nuevo Capital Autorizado; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la señora María Isabel Ramírez, en su calidad de Presidente; y, de Secretario actúa el Gerente General de la Compañía, señor Mateo Ignacio Fioravanti Basombrio, quien procede a constatar el quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Habiendo la Secretaria constatado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y haber realizado el

Ab. Nelson Gustavo C. Carri
Notario del Cantón Guayaquil

listado de asistentes, la Presidenta declara instalada y abierta la Junta, e indica que se proceda a resolver el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Mateo Fioravanti Basombrio, quien manifiesta a la Junta que resulta necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de **US\$255,000.00** a más del existente, mediante la emisión de doscientos cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, del tal forma que en lo futuro la compañía gire con un capital social suscrito y pagado de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, acciones que proponen sean pagadas en su totalidad, mediante compensación de créditos, en base a las deudas que la empresa mantiene frente a la accionista de la compañía.

En este sentido toma la palabra, el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, por sus propios y personales derechos, quien manifiesta a la Junta que, está conforme con el aumento de capital propuesto, pero que no está en capacidad económica de suscribir acciones que a título personal podría suscribir en el presente aumento de capital; y, por lo tanto, renuncia a su derecho preferente de suscribir acciones. Continúa con la palabra el Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, ésta vez, en su calidad de Apoderado General de la compañía **PROVISA ENTERPRISES INC.**, quien manifiesta que su representada está conforme con el aumento de capital propuesto y que estaría dispuesta a capitalizar la suma de **US\$255,000.00** por lo tanto, su representada suscribe y paga las 255.000 nuevas acciones, mediante compensación de créditos, en base a la deuda que mantiene la compañía con su representada. Además el señor Mateo Fioravanti Basombrio manifiesta que, también es necesario que se fije nuevo Capital Autorizado de la compañía, puesto que el nuevo capital suscrito y pagado sería de **\$455,000.00** debiendo en consecuencia fijarse el nuevo Capital Autorizado en la suma de Novecientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Mateo Fioravanti Basombrio, quien manifiesta a la Junta que, de ser aprobado el punto anterior, es necesario que se reformen los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de NOVECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y, **el Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientos cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser**

aumentado por la Junta General de Accionistas **ARTÍCULO SEXTO:** *Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la cuatrocientos cincuenta y cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.*”

Toma la palabra la señora María Isabel Ramírez Platini, en relación al tercer punto del orden del día, quien manifiesta que para que se perfeccionen estos ~~actos societarios~~ ^{actos societarios} necesario autorizar al Gerente General de la compañía, señor Mateo Fioravanti Basombrio, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de nuevo Capital Autorizado; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos

RESUELVE: UNO.- Aprobar el aumento de capital social de la compañía en la suma de US\$255,000.00, mediante la emisión y suscripción de doscientos cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que son suscritas y pagadas por la compañía PROVISA ENTERPRISES INC mediante compensación de créditos, del tal forma que en lo futuro la compañía gire con un capital social de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y con un Capital Autorizado de **NOVECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. En consecuencia una vez perfeccionado el presente aumento de capital los accionistas de la compañía y el número de acciones que poseerán será como sigue: El señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, será propietario de 2 acciones; y, la compañía PROVISA ENTERPRISES INC., será propietaria de 454,998 acciones. Por tanto, la Junta por unanimidad de votos ratifica las entregas de dinero que en calidad de préstamo ha efectuado, la accionista PROVISA ENTERPRISES INC., las mismas que no han generado ningún tipo de interés; y también ratifica la suscripción y pago de acciones con dichos valores; y, Fijar como nuevo Capital Autorizado la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

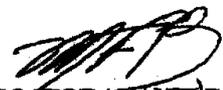
DOS.- Aprobar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de NOVECIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientos cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de**

Accionistas ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cuatrocientos cincuenta y cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.”;

TRES.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Mateo Fioravanti Basombrio, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital, fijación de nuevo Capital Autorizado; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones; y, por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Junta a las doce horas treinta minutos.- f) María Isabel Ramírez Platini- Presidente; f) Mateo Fioravanti Basombrio- Gerente General -Secretario; f) p. PROVISA ENTERPRISES INC (accionista)- Dr. Jimmy Pazmiño Pareja -Apoderado General; y, f) Dr. Jimmy Pazmiño Pareja-Accionista.-

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE LA COMPAÑÍA, A LA CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.


MATEO FIORAVANTI BASOMBRIO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: copia certificada del Acta y copia del Nombramiento del Representante Legal de la Compañía GEMELCORP S.A..- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. GEMELCORP S.A. R.U.C. 0992219513001


MATEO FIGRAVANTI BASOMBRI

C.C.090947348-0 C.V. 361-0138


ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERTES TIMONIO, QUE SELIO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:







Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO - SC - IJ - DJC - G- DOCE CERO CERO CERO SIETE NUEVE SEIS CINCO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE DIECINUEVE DEL DOS MIL DOCE:.- EL NOTARIO:

[Handwritten Signature]
Notario Gustavo C. ...
Solano XVII del Canton Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:68.054
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120007965, dictada el 18 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GEMELCORP S.A.**, de fojas 151.431 a 151.445, Registro Mercantil número 23.588. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 68054



Guayaquil, 27 de diciembre de 2012

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 431618

IMP. MGM S.A.



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GEMELCOPR S.A., DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-12-0007965, APROBADA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GEMELCOPR S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Ab. Nelson M. Gómez Baquillón

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigesimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de 12 fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

09 ENE. 2013

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON ~~GUAYAQUIL~~
REPUBLICA DEL ECUADOR